

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS
Procedimiento simplificado

Expediente nº 2026/01060

**Objeto.....ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE INTERVENCIÓN para los Equipos
de Emergentziak Osakidetza.**

Contenido

1.	OBJETO DEL CONTRATO	2 -
2.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	2 -
2.1	Requisitos de suministro	3 -
3.	ESPECIFICACIONES	3 -
4.	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS	4 -
4.1.	Requisitos generales	4 -
4.2.	Chaleco de intervención	5 -
4.3	Rotulación e identificación	5 -
4.4	Exclusión de ofertas	6 -
5.	MUESTRAS	6 -
5.1	Finalidad	6 -
5.2	Muestras en fase de licitación.....	6 -
5.3	Documentación técnica asociada.....	6 -
5.4	. Muestra definitiva del adjudicatario (fase de ejecución)	7 -
5.5	. Identificación y entrega de muestras	7 -
6.	EJECUCION DEL CONTRATO	7 -
7.1.	Modalidad de suministro	7 -
6.2	Planificación de pedidos.....	8 -
6.3	Plazos de entrega	8 -
6.4	Validación previa del producto	8 -
6.5	Condiciones de entrega.....	8 -
6.6	Garantía.....	8 -
	ANEXO 1.....	10 -
	ANEXO 2.....	11 -

1. OBJETO DEL CONTRATO

CHALECOS destinados al personal de intervención de los Equipos de Emergentziak Osakidetza.

La presente contratación tiene por objeto cubrir las necesidades de suministro por precio unitario de prendas destinados al personal que trabaja en los Equipos dentro de la Organización de Servicios Emergentziak, con el fin de satisfacer la necesidad de dotación inicial y reposición, garantizando la seguridad, funcionalidad e identificación del personal en entornos operativos, dando cumplimiento a la normativa de seguridad laboral vigente, para el desempeño de las funciones propias en los entornos de emergencias.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Con el fin de asegurar un nivel de seguridad y protección a los profesionales sanitarios, los productos ofertados deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa específica que regula este tipo de productos según su clasificación legal.

El proveedor deberá aportar **copia de los certificados necesarios** que aseguren el cumplimiento de la norma, así como el **certificado CE de conformidad** o el que en el momento inmediatamente anterior al envío de las prendas contemple la legislación europea.

Las ofertas suministradas cumplirán con la normativa descrita que sea aplicable, entre otras, las descritas a continuación:

- LEY 31/1995, de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y toda su normativa de desarrollo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, Sobre Disposiciones Mínimas De Seguridad Y Salud Relativas A La Utilización Por Los Trabajadores de Equipos de Protección Individual.
- UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- UNE EN ISO 13688:2013/A1:2021 establece las obligaciones generales de utilidad en materia de ergonomía, inocuidad, designación del tamaño, envejecimiento, compatibilidad y marcado de las prendas de protección, así como la información que debe suministrar el fabricante con el vestuario de protección.

Los chalecos de intervención tendrán la consideración de Equipos de Protección Individual (EPI) y deberán disponer de marcado CE conforme al Reglamento (UE) 2016/425.

Las certificaciones se podrán presentar hasta el momento inmediatamente anterior a la recepción de los chalecos.

Nota sobre la Homogeneidad y Certificación:

"Se busca la máxima homogeneidad con el modelo de chaleco actualmente en uso en cuanto a su diseño, estilo y apariencia externa, con el fin de mantener la identidad corporativa y operativa de Emergentziak. No obstante, dado que el modelo actual puede responder a normativas técnicas anteriores, los licitadores deberán proponer una evolución del diseño que, respetando la estética original, incorpore los materiales y modificaciones necesarias para el cumplimiento estricto de la certificación vigente en materia de Equipos de Protección Individual (EPI). Se valorará positivamente la solución que mejor combine el parecido visual con el incremento de la seguridad técnica."

2.1 Requisitos de suministro

Los pedidos deberán entregarse en un **plazo máximo de 6 meses tras la realización del pedido**, en el almacén de Emergentziak, sito en C/ María Díaz de Haro nº 58 en la actualidad. La empresa adjudicataria asumirá los gastos de envío.

Las presentaciones objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas exigidas. Todos los gastos derivados de los defectos o cualquier circunstancia que altere la calidad o diseño del producto, correrán a cargo del adjudicatario.

Las prendas deberán presentar una garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación, prestando la empresa una reposición inmediata en caso de defectos detectados en el uso inicial.

Los suministros se realizarán presentando cada prenda individualmente empaquetada, con indicaciones de la talla en el exterior de la misma. Los envases tendrán la resistencia suficiente para su perfecto transporte y almacenamiento. Cada envase primario deberá llevar etiquetas que informen del contenido en número de prendas y tallas, no debiendo estar mezcladas las tallas.

En caso de discontinuidad en el suministro la empresa adjudicataria deberá presentar una alternativa que iguale o mejore las características técnicas reflejadas en este expediente, debiendo mantener el precio adjudicado.

Se adjuntarán las fichas técnicas, en castellano y/o euskera, actualizadas, incluyendo la referencia del producto/s y los certificados para las prendas señaladas en las que es necesario.

3. ESPECIFICACIONES

Los objetos del contrato se constituyen en un único lote, en las cantidades y precios por unidad máximos que se indican.

LOTE 1: Chaleco de intervención

La cantidad total de unidades que integran el objeto del contrato se establece como un número cerrado. No obstante, la distribución por tallas indicada en el anexo correspondiente tiene carácter meramente estimativo.

Dicha asignación está supeditada a los flujos de personal de Emergentziak Osakidetza, pudiendo ser modificada durante la vigencia del contrato por incorporación de nuevo personal, bajas del mismo o modificaciones en la dotación de vestuario. La Administración ajustará las unidades exactas por talla según las necesidades reales, priorizando el refuerzo de aquellas tallas de mayor uso.

La ejecución del pedido se realizará en dos fases diferenciadas:

- Pedido Inicial: incluirá el 100% de las unidades de las tallas XXL, XXXL y XXXXL, y el 50% de las unidades de las tallas XS, S, M, L y XL.
- Segundo Pedido (Ajuste): Se realizará en un momento posterior del contrato. En esta fase, se procederá a solicitar el remanente de unidades no demandadas en el primer pedido, realizando los ajustes finales de tallaje según las necesidades de stock y personal detectadas en ese momento, respetando siempre el límite máximo de unidades del lote.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, incluidos accesorios y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias o certificaciones.

LOTE	DENOMINACION	CANTIDAD ESTIMADA							
		1 años							
1	Chaleco intervención equipos	430 und							
Tallas		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL
Unidades aprox		50	90	90	90	80	10	10	10

4. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

4.1. Requisitos generales

Los productos suministrados deberán cumplir las especificaciones establecidas en el presente Pliego, así como la normativa aplicable.

Las prendas deberán garantizar:

- Visibilidad efectiva en condiciones diurnas y nocturnas
- Ergonomía adecuada para el desempeño de funciones en entornos de emergencia
- Resistencia suficiente al uso intensivo

Los materiales deberán presentar:

- Solidez del color frente a lavado, sudoración, luz y frote
- Estabilidad dimensional conforme a normativa aplicable
- Resistencia al rasgado y a la abrasión acorde con su uso previsto

4.2. Chaleco de intervención

El chaleco deberá cumplir los requisitos de **alta visibilidad conforme a UNE-EN ISO 20471**, con **clasificación mínima Clase 2**.

A continuación, se detallan la totalidad de las características mínimas que deben cumplir los productos ofertados por las empresas licitadoras. Las ofertas que no cumplan con dichas características técnicas mínimas quedarán EXCLUIDAS.

LOTE	CHALECO INTERVENCIÓN
1	➤ Diseño y materiales: • Chaleco de alta visibilidad de cuello en pico. • Color amarillo flúor ➤ Tejido principal: • Tejido transpirable, con forro interior de rejilla. • Peso adecuado para uso prolongado ➤ Elementos retrorreflectantes: • Bandas retrorreflectantes de al menos 5 cm • Disposición que garantice visibilidad 360º ➤ Confección: • Costuras reforzadas en zonas de tensión • Cremallera de cierre central de alta resistencia, apta para uso intensivo • Sistema de cierre seguro y duradero • Tallas disponibles XS-S-M-L-XL-2XL-3XL-4XL ➤ Bolsillos y funcionalidad: • 4 bolsillos superiores con tapas ajustadas con velcro o similar • 4 bolsillos inferiores cerrados cremallera o similar • 2 bolsillos traseros con cierre de cremallera • Bolsillos diseñados para uso con guantes • Cierres seguros (cremallera o sistema equivalente) • Distribución funcional que permita acceso rápido ➤ Otros: • Compatibilidad con otros EPI o vestuario de intervención • ISO-20471:2013/A1:2016 de ropa de alta visibilidad para Clase 2 • ISO 13688:2013/A1:2021 de requisitos generales de ropa de protección.

El diseño representado es orientativo, por lo que previo a su confección será necesario la aprobación por parte del Servicio de Emergencias Osakidetza.

4.3 Rotulación e identificación

Las técnicas de marcaje (serigrafía o equivalente) deberán:

- Ser resistentes a lavados y uso intensivo
- No alterar las propiedades del tejido ni su comportamiento
- No afectar, en su caso, a la certificación de la prenda

Se rotulará mediante serigrafía u otra técnica apropiada el nombre de Emergentziak, ateniéndose a lo recogido en el “Manual De Identidad Corporativa De Osakidetza”. La localización, logotipo y color según las indicaciones de los Anexos 1 y 2

4.4 Exclusión de ofertas

Quedarán excluidas las ofertas que:

- No acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos
- Presenten productos con prestaciones inferiores
- No permitan verificar técnicamente su adecuación

5. MUESTRAS

5.1 Finalidad

Con el fin de comprobar la calidad de los materiales, confección, diseño y funcionalidad general de las prendas ofertadas, así como su adecuación a los requisitos establecidos en el presente Pliego, los licitadores deberán presentar muestras en los términos indicados a continuación.

La valoración de las ofertas se realizará conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego correspondiente, manteniéndose la debida coherencia entre los distintos documentos del expediente.

5.2 Muestras en fase de licitación

Los licitadores deberán aportar obligatoriamente una **muestra representativa del chaleco ofertado** que permita la evaluación técnica de las prendas ofertadas.

Dado que el objeto del contrato incluye prendas de confección específica cuya fabricación definitiva se realizará con posterioridad a la adjudicación:

- Las muestras podrán corresponder a un **modelo base o equivalente**, no siendo necesario que constituyan el producto final definitivo.
- No será exigible que incorporen la **rotulación corporativa completa**, ni los elementos gráficos específicos definidos en el pliego.
- Siendo una prenda sujeta a certificación como EPI, **no será necesario que la muestra presentada disponga de certificación en esta fase**, siempre que se aporte:
 - ficha técnica detallada del producto ofertado
 - declaración responsable de cumplimiento de la normativa exigida
 - compromiso de certificación previa al suministro y envío de la misma a Emergentziak.

Las muestras deberán permitir, en todo caso, la evaluación de la calidad de tejidos y materiales, sistema de confección, ergonomía y funcionalidad, disposición de bolsillos y cierres, elementos de alta visibilidad...

Las muestras constituirán el elemento principal de evaluación de los criterios técnicos sometidos a juicio de valor.

5.3 Documentación técnica asociada

Junto con las muestras, los licitadores deberán aportar:

- Ficha técnica completa del producto ofertado
- Composición de materiales
- Descripción de prestaciones técnicas
- Declaración responsable de cumplimiento normativo
- Documentación acreditativa disponible (certificados, ensayos o equivalentes), en su caso

5.4 . Muestra definitiva del adjudicatario (fase de ejecución)

El adjudicatario deberá presentar, **con carácter previo al inicio del suministro**, una **muestra definitiva o prototipo** plenamente conforme a las prescripciones del presente Pliego, que incluirá:

- diseño final aprobado
- rotulación corporativa completa
- distribución definitiva de elementos
- cumplimiento íntegro de requisitos técnicos
- certificaciones exigibles, en su caso

Dicha muestra deberá ser **validada expresamente por el órgano de contratación**.

No podrá iniciarse el suministro sin dicha validación.

En caso de no conformidad, el adjudicatario deberá realizar las modificaciones necesarias hasta su aprobación.

5.5 . Identificación y entrega de muestras

Cada muestra inicial, a entregar por los licitadores, deberá estar debidamente identificada con:

Nº de expediente: << expediente >> Nº Lote: << lote >> Nombre empresa: << empresa >> Ref. Del proveedor: << Ref. proveedor >>
--

Las muestras del adjudicatario quedarán depositadas como referencia durante la ejecución del contrato y podrán ser retiradas una vez finalizado el mismo en el plazo de un mes.

6. EJECUCION DEL CONTRATO

7.1. Modalidad de suministro

El presente contrato se ejecutará mediante **suministro por precio unitario**, siendo el número total de unidades el establecido en el presente Pliego.

La distribución de unidades por tallas del chaleco de intervención, tendrá carácter **estimativo**, pudiendo ajustarse en función de las necesidades reales del servicio durante la ejecución del contrato, sin que ello suponga modificación contractual, siempre que no se altere el número total de unidades adjudicadas ni el precio unitario.

6.2 Planificación de pedidos

El suministro se realizará en **dos pedidos diferenciados**:

- Pedido Inicial: incluirá el 100% de las unidades de las tallas XXL, XXXL y XXXXL, y el 50% de las unidades de las tallas XS, S, M, L y XL.
- Segundo Pedido, el órgano de contratación podrá **reajustar la distribución de tallas**. Se realizará en un momento posterior del contrato.

En esta fase, se procederá a solicitar el remanente de unidades no demandadas en el primer pedido, realizando los ajustes finales de tallaje según las necesidades de stock y personal detectadas en ese momento, respetando en todo caso el número total de unidades del contrato.

6.3 Plazos de entrega

El plazo de entrega de cada pedido será de **6 meses** desde la realización del pedido para el primer pedido y en el caso del segundo pedido será de 1 mes desde la realización del pedido por parte de la Administración.

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, salvo causa debidamente justificada.

6.4 Validación previa del producto

Con carácter previo al inicio del suministro del primer pedido, el adjudicatario deberá haber obtenido la **validación expresa de la muestra definitiva o prototipo**, conforme a lo establecido en el apartado 6 del presente Pliego y la certificación correspondiente.

No podrá iniciarse la fabricación ni el suministro sin dicha validación.

6.5 Condiciones de entrega

Las prendas deberán:

- Entregarse en perfecto estado de uso
- Presentarse individualmente empaquetadas, con indicación visible de la talla
- Agruparse por tallas sin mezcla en los embalajes
- Incorporar el etiquetado y documentación exigida

Los gastos de transporte y entrega correrán a cargo del adjudicatario.

6.6 Garantía

Las prendas deberán contar con una **garantía mínima de 12 meses** frente a defectos de fabricación.

El adjudicatario deberá proceder a la **reposición inmediata** de las prendas defectuosas detectadas durante el uso inicial, sin coste adicional para la Administración.

ANEXO 1

A modo orientativo se aportan imágenes sobre cada una de las prendas. Las características exactas están descritas en el cuadro del apartado número 4.

LOTE 1: CHALECO ALTA VISIBILIDAD



ANEXO 2

SERIGRAFÍA LOGOTIPO Emergentziak.

Todas las prendas deberán estar marcadas con el logotipo de Osakidetza y la nominación de Emergentziak, conforme a las normas de identidad corporativa de Osakidetza. El color a utilizar en los anagramas es el azul pantone 273 (100C 96M 0A 8N 40R 33G 130B), la tipografía será Trade Gothic, utilizándose mayúsculas en el nombre de EMERGENTZIAK, a efectos de establecer una diferenciación que sirva de protección visual al logotipo. El emplazamiento será el que se muestra en el diseño orientativa y las dimensiones serán proporcionales al tamaño de la prenda, siendo constante la relación entre símbolo y letras. Las dimensiones exactas por talla se concretarán con la empresa adjudicataria resultante. El sistema será el serigrafado o similar.

El serigrafado deberá ser de alta calidad, resistente a los lavados y NO debe alterar la certificación de la prenda o equipo

En el caso de que, durante la vigencia del contrato, se modifique el Manual de identidad corporativa de Osakidetza y afecte a la tipografía y color utilizados, el contratista tendrá la obligación, a petición de Emergentziak, de realizar las modificaciones pertinentes en cuanto a tipografía y color en las cantidades que queden pendientes de ejecutar sin que, en ningún caso, esta modificación pueda suponer una variación del precio ni ningún otro coste para Emergentziak.

Color corporativo: según Manual de Identidad Corporativa de Osakidetza pág. 51

La marca de Osakidetza siempre será monocolor; es decir, el logotipo y el anagrama se representarán en un mismo color corporativo



Marca Emergentziak: los logos se deberán colocar en la situación indicada en el anexo 1, siendo los siguientes:

Marca vertical.



Se respetará la escala de distancia indicada en el Manual Identidad Corporativa de Osakidetza, en su pág. nº 51, **sin incluir Emergencias (castellano)**.



NAIARA FERNANDEZ
ANGULO - 44686599Z

Firmado digitalmente por NAIARA
FERNANDEZ ANGULO -
44686599Z
Fecha: 2026.05.21 12:18:01
+02'00'

NAIARA FERNÁNDEZ ANGULO

**Baliabide materialak eta lotutako prozesuak
kudeatzen dituen erizaina**

Enfermera gestora de recurso materiales
y procesos asociado

Kontratazio Mahaiko Idazkariak 2026/01060 espedienteari dagokieon Plegu honen alde informatu du, sinadura elektronikoaren datan.

El presente pliego correspondiente al expediente 2026/01060 ha sido informado favorablemente por la secretaria de la Mesa de Contratación en fecha de firma electrónica.

NAIARA
DOMINGUEZ
AZCUE - 16078681W

Firmado digitalmente por NAIARA
DOMINGUEZ AZCUE -
16078681W
Fecha: 2026.05.21 12:20:11
+02'00'

NAIARA DOMÍNGUEZ AZCUE
Kontratazio Mahaiko Idazkaria
Secretaría Mesa Contratación